



LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED NACIONAL DE COROS

1. OBJETIVO

Los presentes Lineamientos tiene por objetivo implementar la Red Nacional de Coros creada a través de Resolución Ministerial N° 000063-2022-DM/MC y a través de ello establecer disposiciones que permitan fortalecer e implementar el crecimiento y el desarrollo sostenible de la Red Nacional de Coros como mecanismo promotor de las artes e industrias culturales y creativas, teniendo en cuenta el incentivo de la continuidad y la retroalimentación creativa, documental y de gestión de las agrupaciones corales, sus directores y responsables.

Los lineamientos para la implementación de la Red Nacional de Coros buscan que ésta sea el medio artístico que obtenga como resultado el emprendimiento de proyectos autogestionados de sus miembros que realicen aportes al país en el ámbito cultural y artístico.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación al Coro Nacional del Perú a cargo de la Dirección de Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura, así como a las agrupaciones corales públicas y privadas de todas las regiones del país.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- 3.2. Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales
- 3.3. Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- 3.4. Decreto Supremo N° 009-2020-MC que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- 3.5. Resolución Ministerial N° 00063- 2022-DM/MC, que crea la “Red Nacional de Coros”
- 3.6. Resolución de Secretaría General N° 000001-2022-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 001-2022-SG/MC “Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Cultura”

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias y modificatorias, de ser el caso.

4. RESPONSABILIDAD

La Dirección de Elencos Nacionales es el órgano responsable de velar por el cumplimiento de los presentes Lineamientos.

5. DE LAS LÍNEAS DE TRABAJO

La Red Nacional de Coros tiene las siguientes líneas de trabajo:

- 5.1. Realización de conversatorios, talleres de capacitación y formación artística tendiente a la profesionalización de sus integrantes.



- 5.2. Planificación, programación y organización de actividades artísticas tales como festivales, recitales, conciertos, y encuentros corales donde participen sus integrantes.
- 5.3. Promoción de las obras artísticas y culturales de sus integrantes a través de las plataformas de difusión propias del Coro Nacional u otras que se dispongan.

Cuando la naturaleza de las líneas de trabajo lo requieran, en el caso de las agrupaciones corales integradas por niños, la Red Nacional de Coros cuenta con el soporte de gestión administrativa y artística del Coro Nacional de Niños del Perú, a fin de conseguir los objetivos de la Red Nacional de Coros.

6. DEL EQUIPO DE COORDINACIÓN DE LA RED NACIONAL DE COROS

El Equipo de Coordinación de la Red Nacional de Coros establecido mediante Resolución Ministerial N° 000063-2022-DM/MC se encuentra a cargo de la planificación, gestión, supervisión y comunicación de lo contenido en los presentes lineamientos respecto de las agrupaciones artísticas integrantes de la Red. Dicho equipo está conformado por:

- El/La Director/a Artístico del Coro Nacional del Perú
- Un representante de la Dirección de Elencos Nacionales
- Un representante de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes

7. DEL INGRESO A LA RED NACIONAL DE COROS

Pueden integrar la Red Nacional de Coros agrupaciones corales públicas y privadas a nivel nacional, integradas a su vez por sus directores, compositores y arreglistas. En este grupo objetivo se ha considerado agrupaciones corales de todas las edades, desde niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad, de igual manera coros de voces femeninas, voces masculinas y coros mixtos.

7.1 De la Convocatoria para integrar la Red Nacional de Coros

El proceso de convocatoria para postulación a la Red Nacional de Coros se realiza dos veces al año, en los meses de febrero y agosto y se realiza de la siguiente manera:

7.1.1 La publicación sobre la convocatoria se realiza a través de las plataformas digitales del Coro Nacional del Perú con una anticipación no menor a treinta (30) días hábiles del inicio del proceso de postulación. La publicación de la convocatoria debe contener la siguiente información:

- Título de la convocatoria
- Objeto de la convocatoria
- Plazo para la postulación
- Requisitos
- Impedimentos
- Proceso de evaluación, selección y plazos del mismo

7.1.2. Veinte días hábiles antes del inicio de la postulación, se realiza una charla de inducción para todas las agrupaciones corales que deseen integrar la Red Nacional de Coros, en la cual se detallan los objetivos, los requisitos para la postulación, el llenado de la Ficha de Postulación (Anexo 02), el proceso de evaluación y selección, los deberes y derechos de los integrantes y las actividades



que organizará la Red Nacional de Coros. La convocatoria para esta charla se da a través de las plataformas digitales del Coro Nacional del Perú.

7.2 Del proceso de postulación

La agrupación coral postulante envía la Ficha de Postulación (Anexo 02) debidamente llenada, en el plazo indicado en la convocatoria para la postulación, adjuntando los requisitos establecidos en la citada ficha al correo que se señale en la publicación de la convocatoria.

7.3 De los requisitos

- Agrupaciones corales que cuenten como mínimo con ocho voces.
- Agrupaciones corales que cuenten con un mínimo de un año de trayectoria artística debidamente sustentada.
- La agrupación coral debe cumplir con el llenado de los datos y requisitos señalados en el Anexo 02, para lo cual debe presentar los medios probatorios que en dicho anexo se señalan.
- La agrupación coral debe enviar un demo de audio a fin de evaluar el nivel artístico de la misma, en virtud con las características técnicas y criterios de evaluación señalados en el Anexo 03.

7.4 De los impedimentos

Se encuentran impedidos de pertenecer a la Red Nacional de Coros:

- a) Durante el ejercicio del cargo, el/la titular del Ministerio de Cultura y los/las Viceministros/as de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, y hasta doce meses después de haber dejado el cargo.
- b) Durante el ejercicio del cargo, los servidores públicos de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura y sus unidades orgánicas dependientes de cualquier régimen contractual, con excepción del grupo ocupacional artístico de los Elencos Nacionales y Regionales.
- c) El cónyuge o parientes de las personas establecidas en los literales a) y b). hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- d) Las personas naturales miembros de la agrupación coral postulante que se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- e) Las personas naturales miembros de la agrupación coral postulante que se encuentren inscritas en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles en agravio del Estado.
- f) Las personas naturales miembros de la agrupación coral postulante que cuenten con antecedentes penales, judiciales y/o policiales.

7.5 Del proceso de evaluación

- 7.5.1. Concluido el plazo de postulación, el/la Director/a Artístico del Coro Nacional del Perú, en un plazo máximo de cinco días hábiles, realiza la publicación de la lista de las agrupaciones corales postulantes en las plataformas digitales del Coro Nacional del Perú.
- 7.5.2. Luego de la publicación de la lista de las agrupaciones corales postulantes, el/la Director/a Artístico del Coro Nacional del Perú en un plazo máximo de quince días hábiles, evalúa las Fichas de Postulación presentadas, verificando el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 7.3 de los presentes Lineamientos.



7.5.3. Culminada la evaluación de las Fichas de Postulación, los resultados del proceso de selección se publican en las plataformas digitales del Coro Nacional del Perú al día hábil siguiente de culminado el plazo antes señalado.

8. DE LOS DERECHOS DE LOS INTEGRANTES DE LA RED NACIONAL DE COROS

Los integrantes de la Red Nacional de Coros tienen los siguientes derechos:

- a) A participar en las actividades artísticas presenciales y/o virtuales que la Red ejecute.
- b) A participar de las actividades de profesionalización que la Red ofrece.
- c) Las agrupaciones corales integrantes de la Red Nacional de Coros tienen derecho a que sus actividades artísticas sean promocionadas a través de las plataformas digitales del Coro Nacional del Perú.

9. DE LOS DEBERES DE LOS INTEGRANTES DE LA RED NACIONAL DE COROS

Los integrantes de la Red Nacional de Coros tienen los siguientes deberes:

- a) Colaborar con la realización de las actividades planteadas por la misma.
- b) Contribuir en todo momento en lograr los fines de la misma.
- c) Asistir a las reuniones de coordinación que se puedan programar.
- d) Brindar todos los datos correctos y veraces que le solicite el Equipo de Coordinación de la Red.
- e) Participar en al menos una (1) de las actividades artísticas para las cuales hayan sido convocados en un periodo de tres (3) meses.
- f) Justificar mediante carta dirigida al correo que se proporcionará para dichos efectos, en un plazo no menor a treinta días calendario, en caso de incumplimiento de participación por motivos de fuerza mayor.
- g) No contar con integrantes que tengan antecedentes de haber incurrido en actos de violencia, grave indisciplina o agresión verbal o escrita en agravio de la organización o del público en el desempeño de alguna actividad artística, sea presencial o a través de medios virtuales, que constituya una acción perjudicial para la Red Nacional de Coros.
- h) No contar con integrantes que hayan sido denunciados, procesados o sentenciados por cualquier delito contra la libertad sexual, en contra de los miembros del Coro Nacional y/o Coro Nacional de Niños y/o integrantes de otra agrupación coral, en el ejercicio de sus funciones en la Red Nacional de Coros.

10. DEL PADRÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA RED NACIONAL DE COROS

10.1 La Red Nacional de Coros implementa un padrón de inscripción de todos los coros integrantes de la misma, a fin de disponer de una base de datos que permita identificar y localizar a las personas naturales y jurídicas que integran la Red. Para ello, sistematiza y administra la información proporcionada por todos ellos con el objetivo de conservar la misma para la toma de decisiones y mejorar las actividades culturales y artísticas de la Red Nacional de Coros.

10.2 Dicho padrón se implementa de manera digital, utilizando para ello un formulario digital que permitirá recoger datos de forma constante sobre la agrupación coral y sobre la persona de contacto de dicha agrupación. Los datos que forman parte del padrón son:



Datos sobre la agrupación coral:

- Nombre completo de la agrupación coral
- Nombre del director artístico
- Pertenencia a una institución
- Si se trata de una institución pública o privada o independiente
- A qué departamento/ provincia / distrito pertenece

Datos de la persona de contacto:

- Nombre del/a coordinador/a, promotor/a, productor/a de la agrupación coral
- Correo electrónico
- Teléfono de contacto

- 10.3 El padrón de inscripción de los miembros de la Red Nacional de Coros se actualiza con la misma frecuencia en la que se den las actividades artísticas. La actualización, uso y administración del padrón es responsabilidad de el/la Director/a Artístico del Coro Nacional del Perú.
- 10.4 La alimentación del mencionado padrón se realiza con el consentimiento respectivo de las personas que integran la Red Nacional de Coros, respetándose en todo momento lo señalado en la Ley de Protección de Datos personales y su Reglamento.

11. DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

- 11.1 La Red Nacional de Coros organiza una o dos actividades artísticas durante el año, las cuales pueden ser festivales, recitales, conciertos y encuentros corales donde participen sus integrantes.
- 11.2 La Red Nacional de Coros organiza una o dos conversatorios, talleres de capacitación y formación artística al año para sus integrantes.
- 11.3 La Red Nacional de Coros promociona tres o cuatro veces al año las obras artísticas y culturales de las agrupaciones corales integrantes de la Red a través de las plataformas digitales del Coro Nacional del Perú u otras que se dispongan.
- 11.4 De acuerdo con la naturaleza de cada una de las actividades artísticas que realice la Red Nacional de Coros, el/la Director/a Artístico del Coro Nacional del Perú decide entre las agrupaciones corales miembros de la Red, cuáles de ellas participan en cada una de las mismas, en base al nivel o naturaleza artística que cada una de ellas demuestre en el demo de audio presentado en el proceso de selección y en su desempeño en la Red.

12. DE LAS ACTIVIDADES DE PROFESIONALIZACIÓN

La Red Nacional de Coros ofrece actividades que permitan la profesionalización de las agrupaciones corales que la integran, tales como:

- a) Un taller de canto al año por tipo de voz: soprano, contralto, tenor y bajo o barítono.
- b) Un taller al año sobre de temas administrativos, artísticos, legales, de producción y gestión para los miembros de la Red Nacional de Coros.
- c) Intercambio de herramientas digitales y/o propuestas de repertorios y/o otras herramientas de interés para los miembros de la Red Nacional de Coros.



13. DE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

- 13.1 La Red Nacional de Coros promueve la difusión y promoción de las actividades artísticas y de profesionalización, realizadas por cada una de las agrupaciones corales que la conforman a través de las plataformas digitales del Coro Nacional del Perú.
- 13.2 En los espacios de difusión también se expone el trabajo de la Red Nacional de Coros de forma conjunta, así como también de forma individual por cada agrupación coral que la integre.

14. DE LOS MECANISMOS DE ARTICULACIÓN

- 14.1 La Red Nacional de Coros articula, a través de las plataformas digitales del Coro Nacional del Perú, con las agrupaciones corales integrantes de la misma con la finalidad de difundir las actividades artísticas y realizar actividades de profesionalización de éstas, de acuerdo con las actividades programadas.
- 14.2 Las comunicaciones respectivas se realizan a través de las plataformas digitales del Coro Nacional del Perú u otras que se dispongan.
- 14.3 La Red Nacional de Coros mantiene una comunicación constante con los directores artísticos y/o personal administrativo de las agrupaciones corales tanto de Lima y otras regiones a través de plataformas de mensajería instantánea que brindan facilidad para la comunicación en tiempo real. La persona encargada de implementar y mantener estos canales de comunicación es el/la Director/a Artístico del Coro Nacional del Perú.

ANEXOS

Anexo N° 01: Glosario de Términos

Anexo N° 02: Ficha de Postulación a la Red Nacional de Coros

Anexo N° 03: Características técnicas y criterios de evaluación



ANEXO N° 01

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1) Agrupación coral: Conjunto de personas que interpretan una obra de música vocal de manera coordinada y dirigida. Puede estar conformada por el director, el director asistente, un pianista y el cuerpo vocal.

2) Agrupación coral pública: Conjunto de personas que interpretan una obra de música vocal de manera coordinada y dirigida, que pertenezcan al sector público, tales como los que pertenecen a instituciones educativas en general o instituciones culturales públicas, entre otros del mismo sector.

3) Agrupación coral privada: Conjunto de personas que interpretan una obra de música vocal de manera coordinada y dirigida que pertenezcan al sector privado, tales como proyectos culturales o asociaciones culturales privadas, entre otras de similar naturaleza.

**ANEXO N° 02****FICHA DE POSTULACIÓN A LA RED NACIONAL DE COROS****1) Datos de la persona que actúa en representación de la agrupación coral:**

Nombre:

DNI:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono:

RUC:

2) Datos de la agrupación coral:

Nombre del coro:

Fecha de creación:

Relación de personas naturales que lo integran:

***Si la agrupación coral invitada se encuentra organizada o inscrita como persona jurídica ante SUNARP, adjuntar alguno de los siguientes documentos:**

- Documentos que acreditan la constitución de la denominación o razón social de la organización
- RUC
- Documento que acredite la representación del representante legal o gerente
- Documentos que acreditan la titularidad del nombre de la agrupación coral o marca de esta, de contar con ello¹.

3) Verificación de requisitos

Marcar con una X si es que cumple cada uno de los siguientes requisitos:

- La agrupación coral cuenta con un número de por lo menos ocho integrantes en adelante.
- Cuenta con medios probatorios a fin de demostrar, como mínimo, un año de trayectoria artística².
- Se adjunta al presente el demo de audio para la evaluación del nivel artístico de la agrupación coral postulante.

4) Declaración Jurada

Yo, _____ actuando en representación de la agrupación coral _____ declaro bajo juramento que:

- i) La información brindada es verdadera y autorizo la verificación, según consideración, de lo declarado.
- ii) Asumo las responsabilidades y compromisos que implica mi participación en la Red Nacional de Coros.
- iii) La agrupación coral que represento no cuenta con integrantes que tengan antecedentes de haber incurrido en actos de violencia, grave indisciplina o agresión verbal o escrita en agravio de la organización o del público en el desempeño de

¹ En caso de no contar con registro de marca de la agrupación coral, se podrá demostrar el uso del nombre de esta a través de fotos y videos en Facebook o Youtube (links) o en cualquier otra plataforma digital, o fotos y videos con los que cuente la agrupación coral, donde se pueda apreciar el uso del nombre de la agrupación coral en actividades artísticas o de otra índole.

² Para demostrar la trayectoria se podrán presentar como medios probatorios: fotos y videos donde se aprecie la fecha, páginas de Facebook o canales de Youtube donde se pueda apreciar el inicio y continuación de actividades artísticas, contratos con entidades públicas y privadas, autorizaciones municipales para su participación en algún festival o similar, publicidad en cualquier medio o plataforma digital, entre otros que la dirección artística estime pertinentes.



- alguna actividad artística, sea presencial o a través de medios virtuales, que constituya una acción perjudicial para la Red Nacional de Coros.
- iv) La agrupación coral que represento no cuenta que hayan sido denunciados, procesados o sentenciados por cualquier delito contra la libertad sexual, en contra de los miembros del Coro Nacional y/o Coro Nacional de Niños y/o integrantes de otra agrupación coral, en el ejercicio de sus funciones en la Red Nacional de Coros.
 - v) La información brindada es real por lo que exime de cualquier responsabilidad futura al Ministerio de Cultura, la cual actúa de buena fe. Por ello, en caso de cualquier controversia legal relacionada con la Propiedad Intelectual de la agrupación coral invitada u obras que la misma utilice, o relacionada a cualquier otra controversia de derecho privado, será asumida por la agrupación participante.

Fecha:

Firma: _____

Nombre:

DNI:

ANEXO N° 03
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DEMO DE AUDIO

Características técnicas:

- Frecuencia de muestreo: 44.1Khz
- Formato de archivo: .WAV
- Duración máxima: 1 minuto 30 segundos
- El archivo debe ser remitido en un enlace de Google Drive como adjunto al correo electrónico.

Criterios de evaluación de la agrupación coral

		Indicadores >	5	4	3	2	1
CRITERIOS	Experiencia de la agrupación Coral		Mas de 10 años	Mas de 5 años	Un año de experiencia	Entre seis a 11 meses de formación	Seis meses de formación
	Actividades durante el año		Realiza de 5 a más presentaciones al año con periodicidad.	Realiza de 3 a 4 presentaciones al año.	Realiza 1 ó 2 presentaciones al año.	Solo realiza una presentación al año.	Se reúnen, pero no se llegan a presentar.

Criterios de evaluación del demo de audio

		Indicadores >	5	4	3	2	1
CRITERIOS	Calidad vocal del coro		Calidad interpretativa, empaste y afinación óptimos.	Calidad interpretativa, empaste y afinación muy buenos.	Calidad interpretativa, empaste y afinación buenos.	Calidad interpretativa, empaste y afinación aceptables.	El coro necesita trabajar mucho los aspectos rítmicos, de afinación o de empaste.
	Presencia virtual		El coro es activo en redes sociales y realiza de 4 a más publicaciones audiovisuales con periodicidad.	El coro posee una página y/o canal en redes sociales y publica material audiovisual 2 o 3 veces al año.	El coro posee una página y/o canal en redes sociales y publica material audiovisual 1 vez al año.	El coro posee una página y/o canal en redes sociales, pero no realiza publicaciones.	No existe una página o canal en redes sociales ni material audiovisual publicado por el coro.